



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público que, en reunión celebrada el 12 de mayo de 2026, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó el desembolso de un dividendo complementario, con cargo a los resultados del ejercicio 2025, de 0,47 euros brutos por acción, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable.

<b>Fecha Ex-Date:</b>	<b>3 de julio de 2026</b>
<b>Fecha de Registro:</b>	<b>6 de julio de 2026</b>
<b>Fecha de Pago:</b>	<b>7 de julio de 2026</b>
<b>Código ISIN:</b>	<b>ES0105630315</b>
<b>Nombre del valor:</b>	<b>CIE AUTOMOTIVE, S.A.</b>
<b>Importe bruto unitario:</b>	<b>0,4700 Euros</b>
<i>Retención I.R.P.F.:</i>	<i>0,0893 Euros (*)</i>
<b>Dividendo neto unitario:</b>	<b>0,3807 Euros</b>

(\*) Importes a retener, cuando resulten exigibles en los términos legalmente aplicables, al tipo de retención vigente en la fecha de pago.

El desembolso se hará efectivo el próximo 7 de julio de 2026, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Bilbao, a 22 de junio de 2026.

Jose Ramon Berecibar Mutiozabal.  
Secretario del Consejo de Administración